



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**



**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PRE  
PROFESIONAL**



<b>CÓDIGO: DI-EPEF-REG-002-RPPP</b>	<b>VERSIÓN 005</b>
<b>ACTUALIZADO POR:</b> COORDINADOR DE PRACTICA PREPROFESIONAL	<b>FECHA:</b> 21/03/2023
<b>REVISADO POR:</b> DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DOCENTES DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	<b>FECHA:</b> 02/06/2023
<b>APROBADO POR:</b> CONSEJO DE FACULTAD	



**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Decano	: Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Director de Escuela Profesional	: M.Sc. Simón Eduardo Villasante Saravia
Director de Departamento Académico	: Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina

**DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**PROFESORES PRINCIPALES**

1. Dr. Efraín Humberto Yupanqui Pino
2. Dr. Yony Martín Pino Vanegas
3. Dra. Juana Lucila Sánchez Macedo
4. Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina
5. Dr. Miguel Oscar Villamar Barriga
6. Dra. Nelly Edith Mamani Quispe
7. Dr. José Damián Fuentes López

**PROFESORES ASOCIADOS**

1. M.Sc. Simón Eduardo Villasante Saravia

**PROFESORES AUXILIARES**

1. Lic. Fredy Nicolás Portillo Cora
2. Dr. Luis Guillermo Puño Canqui.
3. Dr. Alcides Flores Paredes
4. Dr. Basílido Avilés Puma
5. Dra. Yanet Amanda Maquera Maquera
6. Dr. Salvador Mamani Mamani
7. Dra. Dometila Mamani Jilaja
8. M.Sc. Juan Richard Castro Luján
9. Mg. Silo Nahun Chuquicallata Paricahua
10. Dra. Eliseny Vargas Ramos
11. M.Sc. Armando Yupanqui Pino
12. M.Sc. Dony Edwin Mamani Velásquez

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

1. Sra. Milagro Patricia Núñez Quiroga
2. Lic. Mario Nina Huanca
3. Ing. Gracia Medalit Morales Palomino



## PRESENTACIÓN

La Escuela Profesional de Educación Física, el coordinador y docentes de Práctica Preprofesional, el director de estudios y el director de departamento de la Escuela Profesional de Educación Física, han actualizado el presente Reglamento de Práctica Preprofesional, documento normativo aprobado por los docentes de la EPEF y estudiantes delegados de cada ciclo de estudio, lo cual permite regular el desarrollo de las Practicas Preprofesionales en las diferentes etapas que comprende el desarrollo de este proceso académico. Asimismo, garantizar el correcto cumplimiento de las actividades programadas con el propósito de brindar el mejor servicio académico y administrativo, que conlleve al logro de la calidad, eficiencia y liderazgo en la formación del futuro profesional de Educación Física, y contribuyan al desarrollo de la sociedad, bajo los principios de equidad, justicia e inclusión. Además, este reglamento del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 versión 4.0 y 2021-2025, recoge las inquietudes, sugerencias y aspiraciones de docentes y estudiantes practicantes de la escuela, quienes con criterio amplio y unidad institucional aportan sus ideas para la elaboración del presente reglamento.

El presente documento contiene los diferentes elementos que permiten direccionar las rutas de operativización del reglamento de Práctica Preprofesional en el Programa de Estudio de Educación Física. Esta propuesta está contextualizada en el marco de la misión, visión, objetivos estratégicos del programa de estudio, además el planteamiento corresponde a los propósitos de formación, filosofía, principios, características metodológicas del plan de formación profesional. Debido a los cambios socio económico, cultural, ambiental y de emergencia sanitaria que viene atravesando la sociedad, la Escuela Profesional de Educación Física asume el reto de garantizar una educación de calidad, transformando los esquemas tradicionales con liderazgo educativo.

La Educación Física es una tarea fundamental e irremplazable en la formación integral del ser humano, por tanto, el diseño curricular considera pertinente el desarrollo de los siguientes cursos en el área de la Práctica Preprofesional:

<b>CURRICULO 2015-2019- versión 4.0</b>	<b>CURRICULO 2021-2025</b>
Práctica en el Nivel Inicial	Práctica Preprofesional en educación inicial
Práctica en el Nivel Primaria	Práctica Preprofesional en educación primaria rural
Práctica Intensiva en el Nivel Primaria	Práctica Preprofesional en educación primaria
Práctica en Promoción de la Salud	Práctica Preprofesional en promoción de la salud
Práctica en el Nivel Secundaria	Practica preprofesional en educación secundario rural
Práctica Intensiva en el Nivel Secundaria	Práctica Preprofesional en educación secundaria



**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL**

**TÍTULO I:**

**GENERALIDADES**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 1° Objetivo**

Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.
- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distinto niveles de Educación Básica Regular.
- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar.

**Artículo 2° Finalidad**

Las Prácticas Preprofesionales transitan por un proceso formativo y obligatorio para los estudiantes, porque les permite reafirmar, integrar, consolidar y contrastar la teoría con la práctica en el proceso de la formación profesional, con conocimientos pedagógicos, científicos y tecnológicos. Además de, normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la Práctica Preprofesional (PPP).



**Artículo 3°** Las Prácticas Preprofesionales constituyen un conjunto de actividades curriculares en las cuales el estudiante obtendrá experiencia, orientadas a la consolidación del perfil de egreso.

**Artículo 4°** Las Prácticas Preprofesionales, como aspecto formativo del estudiante, no está afecta a exoneración alguna.

### **Artículo 5° Base Legal**

Los documentos normativos para la práctica preprofesional obedecen a los siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano 2022-2025
- Directiva Académica vigente.
- Currículo flexible por competencias de la Escuela Profesional de Educación Física 2015 – 2019 Versión 4.0 y 2021-2025,
- Convenio interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación, Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Profesional de educación Física referente a prácticas preprofesionales

### **Artículo 6° Alcance**

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por las autoridades académicas, administrativas y los estudiantes de pregrado en la secuencia de las Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Física

Las instancias comprometidas son:

- Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Dirección de Estudios de la escuela Profesional de Educación Física.
- Dirección de Departamento Académico.
- Directores de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular
- Coordinación de práctica docente.



- Docentes de prácticas preprofesional.
- Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física que tengan cursos de estudio especializado y de especialidad.
- Estudiantes practicantes de la Escuela Profesional de Educación Física.

## **TITULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO I**

**Artículo 7°** El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

**Artículo 8°** Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

**Artículo 9°** La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

**Artículo 10°** Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

**Artículo 11°** Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

**Artículo 12°** El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

**Artículo 13°** El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promoció la salud.



### TITULO III

#### DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES

#### CAPITULO I

#### Características de la Práctica Preprofesional

##### Artículo 14° Características

Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) **Integral**, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) **Sistemática**, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) **Flexible**, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) **Formativa**, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) **Obligatoria y secuencial**, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerequisite de la siguiente práctica.
- f) **Individualizada**, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) **Reflexiva**, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

#### CAPITULO II

#### Estructura Organizacional de las Prácticas Preprofesionales

##### Artículo 15° Estructura funcional

La estructura organizacional de la Práctica Preprofesional comprende:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Dirección de estudios de la Escuela Profesional.
- Dirección de departamento académico
- Coordinación de práctica docente
- Docentes de Práctica Preprofesional que dirigen el desarrollo de las mismas.





- Directores de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular y/o organizaciones públicas y privadas.
- Profesores de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular y/o responsables en promoción de la salud.
- Estudiantes en ejercicio de la Práctica Preprofesional del V al X Ciclo.

#### **Artículo 16° Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación**

Son funciones del Decano en el proceso de la Práctica Preprofesional,

- a) Dirigir la política general de la formación académica de las Prácticas Preprofesionales.
- b) Delega funciones para la correcta ejecución de la Práctica Preprofesional.
- c) Gestiona el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales de la Facultad Ciencias de la Educación en concordancia con los directivos de la Escuela Profesional de educación Física y el coordinador de Práctica Preprofesional.
- d) Implementar la capacitación permanente de los docentes y estudiantes de la Práctica Preprofesional.
- e) Emitir los oficios a las diferentes instituciones educativas de la Educación Básica Regular e instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se realice la Práctica Preprofesional.
- f) Solicitar informe del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales a los directivos de la Escuela Profesional de educación Física.

#### **Artículo 17° Dirección de Estudio de la Escuela Profesional**

Son funciones del director de estudios de la Escuela Profesional de Educación Física:

- a) Planificar, coordinar, organizar y monitorear el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- b) Velar por el cumplimiento del Reglamento que rige la Práctica Preprofesional.
- c) Revisar y proponer convenios interinstitucionales con entidades públicas privadas y organizaciones no gubernamentales.
- d) Convocar a los docentes de Práctica Preprofesional a reuniones de coordinación y trabajo.





- e) Elaborar el horario de clases de Prácticas Preprofesionales en los ciclos que corresponde con un mínimo de 12 y máximo de 15 estudiantes, para su acompañamiento pedagógico de calidad.
- f) Asignar el presupuesto a las Prácticas Preprofesionales.

### **Artículo 18° Dirección de Departamento Académico**

La Dirección de Departamento Académico, tienen las funciones siguientes:

- a) Programar, distribuir y evaluar el cumplimiento de la carga académica de los docentes de Prácticas Preprofesionales.
- b) Asignar con prioridad docentes a las Prácticas Preprofesionales según la cantidad de estudiantes, para el desarrollo normal de las mismas y garantizar la calidad.
- c) Velar por el cumplimiento del Reglamento que rige la Práctica Preprofesional.
- d) Coordinar las acciones de monitoreo a las Prácticas Preprofesionales.
- e) Convocar a los docentes de Práctica Preprofesional a reuniones de trabajo.

### **Artículo 19° Coordinador de Práctica Preprofesional**

Las responsabilidades y funciones del coordinador de Práctica Preprofesional son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de la Práctica Preprofesional.
- c) Convocar a reuniones de coordinación y evaluación con los directivos de la escuela.
- d) Designar por sorteo, jurados de clase modelo y sustentación de informe en reunión de docentes de Práctica Preprofesional.
- e) Monitorear las Prácticas Preprofesionales.
- f) Implementar talleres y seminarios pertinentes a la Práctica Preprofesional.
- g) Solicitar al docente de Práctica Preprofesional la distribución de instituciones y horarios de los estudiantes a su cargo en un plazo máximo de quince (15) días iniciado el semestre académico.
- h) Proponer a la instancia inmediata superior se emita méritos y deméritos a los estudiantes previo informe del docente de Práctica Preprofesional.



- i) Solicitar documentos de gestión pedagógica a los docentes de Práctica Preprofesional, así como; oficio, horario, rúbrica de clase modelo, informe final y acta de sustentación en digital (archivo PDF), para el repositorio de Prácticas Preprofesionales.
- j) Asumir el curso de Practica Preprofesional que no tenga docente asignado, por el tiempo hasta que se le asigne un docente.

### **Artículo 20° Docente de Práctica Preprofesional**

Los docentes de Práctica Preprofesional, son aquellos que tienen como régimen laboral a tiempo completo o parcial de condición preferentemente nombrado, con experiencia laboral en el nivel correspondiente de la Educación Básica Regular y promoción de la salud, teniendo el perfil profesional siguiente; experiencia profesional en instituciones educativas de un año como mínimo y tener manejo de planificaciones curriculares, así, como las TICs. En respuesta a ello cumple las siguientes funciones:

- a) Concertar con el coordinador de la Práctica Preprofesional, la planificación organización y ejecución de la Práctica Preprofesional.
- b) Coordinar con los directores y/o subdirectores, docentes de las instituciones educativas y aquellos que corresponde a promoción de la salud, para la realización de las Practicas Preprofesionales.
- c) Reportar al coordinador de Práctica Preprofesional de los estudiantes que no asistan en la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, para su retiro inmediato del curso de Practica Preprofesional.
- d) Asignar al estudiante, la institución donde realizará la Practica Preprofesional, posteriormente la presentación formal de manera personal con entrega del oficio, fichas de horario, ficha de monitoreo y control de asistencia.
- e) Informar al Coordinador de Práctica Preprofesional la distribución de instituciones y horarios de los estudiantes a su cargo en un plazo máximo de quince (15) días iniciado el semestre académico, los mismos que deberán cumplir su práctica, hasta finalizar el semestre académico.



- f) Realizar sesiones de aprendizaje simuladas en el nivel educativo, según la naturaleza del curso de Practica Preprofesional.
- g) Asesorar a los estudiantes practicantes en la elaboración de los documentos técnico pedagógicos, su ejecución y demás que requiera la efectividad de la práctica.
- h) Revisar el diseño de las sesiones de aprendizaje y materiales didácticos antes de su desarrollo.
- i) Subir los documentos de gestión pedagógica en el Google drive tales como: oficio, horario, rúbrica de clase modelo, informe final y acta de sustentación en digital, para el repositorio de Prácticas Preprofesionales en los tiempos establecidos (en PDF) con el siguiente rotulo de archivo:  
  
MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_OFICIO  
MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_HORARIO  
MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_CLASE\_MODELO  
MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_INFORME\_FINAL  
MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_ACTA\_SUSTENTACIÓN
- j) Informar por escrito al Coordinador de Práctica Preprofesional, sobre acciones de monitoreo, acompañamiento, avances, logros y debilidades de los estudiantes mensualmente.
- k) Informar al Coordinador de Practica Preprofesional de los estudiantes aptos para la realización de clase modelo con los horarios respectivos, verificando por un filtro riguroso que permita la emisión de la Resolución Decanal con los jurados respectivos.
- l) Participar en reuniones de trabajo convocados por la Dirección de Escuela, Departamento Académico y Coordinador de Práctica Preprofesional.
- m) Realizar talleres de sistematización de las sesiones de aprendizaje desarrolladas en las Instituciones Educativas.
- n) Orientar en la elaboración del Informe Final de Práctica Preprofesional y revisarlo minuciosamente, para luego entregar a los jurados evaluadores con una lista de aptos 48 horas antes de la sustentación.



- o) Informar a coordinación de Práctica Preprofesional, de los estudiantes aptos que presentaron su Informe Final y su posterior defensa ante jurados evaluadores, el cual permite la emisión de la Resolución Decanal.

**Artículo 21° Director de las instituciones educativas de EBR e instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.**

Los directores de las instituciones educativas, así como de los órganos que corresponde a promoción de la salud, tienen las siguientes funciones:

- a) Coordinar con el docente de Práctica Preprofesional para que los estudiantes puedan realizar las Práctica Preprofesional.
- b) Recepcionar el oficio presentado por el estudiante para la realización de la Práctica Preprofesional.
- c) Realizar recomendaciones a los estudiantes practicantes en reunión entre docente de Practica Preprofesional, profesores de educación física y/o responsables en caso de promoción de la salud sobre el desarrollo de la Práctica Preprofesional.
- d) Brindar facilidades con la documentación referida a las prácticas, si así lo requiera el estudiante para su mejor desenvolvimiento.
- e) Monitorear las Prácticas Preprofesionales.
- f) Emitir al estudiante la constancia de haber cumplido satisfactoriamente sus Prácticas Preprofesionales, si así lo amerita su desempeño.

**Artículo 22° Profesores de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular y/o responsables en promoción de la salud.**

Los profesores de educación física de las instituciones educativas y/o responsables en promoción de la salud, están en la facultad de velar el desempeño de los practicantes cumpliendo las siguientes funciones:

- a) Registrar la asistencia y puntualidad del estudiante practicante conforme al horario asignado.
- b) Reportar al docente de Práctica Preprofesional de la inasistencia y/o acciones inadecuadas por parte del estudiante practicante.



- c) Facilitar a los estudiantes practicantes, los documentos concernientes a la Práctica Preprofesional para la secuencialidad del trabajo.
- d) No permitir al practicante desarrollar la Práctica Preprofesional si este no cuenta con su carpeta pedagógica y/o programa de actividad física y deportiva.
- e) Solicitar al estudiante practicante la sesión de aprendizaje, antes de su desarrollo.
- f) Monitorear el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en el horario establecido y registrar en la ficha de monitoreo del estudiante.

### **Artículo 23° Estudiantes practicantes**

Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Práctica Preprofesional.
- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.



- i) Presentar sus sesiones de aprendizaje (con firma y post firma) con 48 horas de anticipación, al docente de Práctica Preprofesional para su revisión y aprobación.
- j) Elaborar y utilizar recursos didácticos en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- k) Evaluar los logros de aprendizaje aplicando técnicas e instrumentos pertinentes.
- l) Asistir a las Prácticas Preprofesionales con el uniforme institucional (polo, schort, medias, gorro y zapatillas) los varones con el cabello recortado y las mujeres sujetado el cabello. Para ambos casos no portar alhajas o accesorios que distraigan la atención de los estudiantes y/o participantes en promoción de la salud.
- m) Portar su carpeta pedagógica durante la ejecución de sus prácticas.
- n) Cumplir y apoyar tareas de proyección social encomendadas por los directivos, docentes y/o responsables de la institución donde realizan su práctica.
- o) Desarrollar clase modelo en la Institución Educativa y en caso de promoción de la salud en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas ante jurados designados.
- p) Cumplir con las metas establecidas en el presente reglamento, según el Ciclo y Práctica Preprofesional.
- q) Presentar el informe final de la Práctica Preprofesional y sustentar ante jurados designados.
- r) Identificarse plenamente con la institución pública o privada donde lleva a cabo su Práctica Preprofesional.

**CAPITULO III**

**De la secuencia de los cursos**

**Artículo 24° Secuencia de los cursos**

El estudiante de Práctica Preprofesional deberá cumplir la secuencia de los cursos respetando los prerrequisitos establecidos en el plan de estudios. Estos se estructuran en el siguiente cuadro:

**Currículo 2015-2019**

<b>Ciclo</b>	<b>Código</b>	<b>Cursos</b>	<b>Pre requisitos</b>
<b>V</b>	<b>EFI402</b>	Práctica en el nivel inicial	<b>EFI207</b> (Estrategias metodológicas y recursos didácticos en educación física)



<b>VI</b>	<b>EFI404</b>	Práctica en el nivel primaria	<b>EFI402</b> (Práctica en el nivel inicial)
<b>VII</b>	<b>EFI405</b>	Práctica intensiva en el nivel primaria	<b>EFI404</b> (Práctica en el nivel primaria)
<b>VIII</b>	<b>EFI407</b>	Práctica en promoción de la salud	<b>EFI319</b> (Actividad física para la salud del adulto)
<b>IX</b>	<b>EFI409</b>	Práctica en el nivel secundaria	<b>EFI405</b> (Práctica intensiva en el nivel primaria)
<b>X</b>	<b>EFI410</b>	Práctica intensiva en el nivel secundaria	<b>EFI409</b> (Práctica en el nivel secundaria)

**Currículo 2021-2025**

<b>Ciclo</b>	<b>Código</b>	<b>Cursos</b>	<b>Pre requisitos</b>
<b>V</b>	<b>EFI312</b>	Práctica Preprofesional en educación inicial	<b>EFI203</b> (Educación psicomotriz)
<b>VI</b>	<b>EFI319</b>	Práctica Preprofesional en educación primaria rural	<b>EFI312</b> Práctica Preprofesional en educación inicial
<b>VII</b>	<b>EFI322</b>	Práctica Preprofesional en educación primaria	<b>EFI319</b> Práctica Preprofesional en educación primaria rural
<b>VIII</b>	<b>EFI326</b>	Práctica Preprofesional en promoción de la salud	<b>EFI323</b> (Actividad física para la salud del adulto mayor)
<b>IX</b>	<b>EFI330</b>	Práctica Preprofesional en educación secundaria rural	<b>EFI322</b> (Práctica Preprofesional en educación primaria)
<b>X</b>	<b>EFI332</b>	Práctica Preprofesional en educación secundaria	<b>EFI330</b> Práctica Preprofesional en educación secundaria rural

La Práctica Preprofesional no se evalúa con la modalidad sustitutoria, reevaluación u otro equivalente.

**CAPITULO IV**

**De los tipos de Práctica Preprofesional**

**Artículo 25°** Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

**Artículo 26°** La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.





**Artículo 27°** La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos, tanto en el currículo **2015-2019** y **2021-2025**, que son los siguientes:

<b>CURRÍCULO 2015-2019</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>CURRÍCULO 2021-2025</b>
Práctica en el Nivel Inicial	Se desarrolla en el quinto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.	Práctica Preprofesional en educación inicial
Práctica en el Nivel Primaria	Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.	Práctica Preprofesional en educación primaria rural
Práctica Intensiva en el Nivel Primaria	Se desarrolla en el séptimo ciclo, cuya finalidad es consolidar el desempeño preprofesional evidenciando el desarrollo de las competencias en coherencia al perfil profesional.	Práctica Preprofesional en educación primaria
Práctica en Promoción de la Salud	Se desarrolla en el octavo ciclo, en las instituciones públicas y privadas de la región, instituciones educativas especiales y del adulto mayor.	Práctica Preprofesional en promoción de la salud
Práctica en el Nivel Secundaria	Se desarrolla en el noveno ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.	Práctica preprofesional en educación secundario rural
Práctica Intensiva en el Nivel Secundaria	Se desarrolla en el décimo ciclo, cuya finalidad consolidar el desempeño pre profesional evidenciando el desarrollo de las competencias en coherencia al perfil profesional.	Práctica Preprofesional en educación secundaria

## **CAPITULO V**

### **Metas de la Práctica Preprofesional**

**Artículo 28°** Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.



<b>CURRÍCULO 2015-2019</b>	<b>METAS</b>	<b>CURRÍCULO 2021-2025</b>
Práctica en el Nivel Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).</li> <li>b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.</li> <li>c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación previa del docente.</li> <li>f) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Práctica Preprofesional en educación inicial
a) Práctica en el Nivel Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).</li> <li>c) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.</li> <li>d) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>e) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>f) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.</li> <li>g) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Práctica Preprofesional en educación primaria rural
a) Práctica Intensiva en el Nivel Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Desarrollar 50 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>c) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>d) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.</li> <li>e) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Práctica Preprofesional en educación primaria



a) Práctica en Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Desarrollar 30 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>c) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>d) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.</li> <li>e) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Práctica Preprofesional en promoción de la salud
a) Práctica en el Nivel Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).</li> <li>c) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.</li> <li>d) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>e) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>f) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.</li> <li>g) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Practica preprofesional en educación secundario rural
a) Práctica Intensiva en el Nivel Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Desarrollar 50 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.</li> <li>c) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.</li> <li>d) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente y/o jefe de práctica.</li> <li>e) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.</li> </ul>	Práctica Preprofesional en educación secundaria

## CAPITULO VI

### Del proceso de las prácticas preprofesionales

#### Artículo 29° Entidades de la práctica preprofesional

Los estudiantes, para lograr sus Prácticas Preprofesionales, tendrán que optar por una institución educativa básica regular, y en una institución y/o organización pública y privada para la promoción de la salud.



### **Artículo 30° Del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales**

Las Prácticas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.
- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_OFICIO

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_HORARIO

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.
- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.
- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_CLASE\_MODELO



- Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Práctica Preprofesional.
- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados.
- Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.
- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico. De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_INFORME\_FINAL

## **CAPITULO VII**

### **De la evaluación de las Prácticas Preprofesionales**

#### **Artículo 31° Evaluación**

La evaluación es responsabilidad directa de los docentes de Práctica Preprofesional, quienes ingresan notas al sistema de calificación de acuerdo a los resultados que obtiene. Este procedimiento se realiza mediante la utilización de instrumentos de evaluación de desempeño e informes del profesor de la Institución Educativa, jurados de clase modelo y Jurados de sustentación del Informe de Práctica Preprofesional.

La evaluación de la Práctica Preprofesional será de acuerdo a los criterios e indicadores planteados en el sílabo correspondiente.

#### **Artículo 32° Clase Modelo**

- a) El estudiante, desarrolla su clase modelo con presencia de tres (3) jurados y dos (02) jurados como mínimo, que consiste en presentar una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de práctica.
- b) La clase modelo se llevará a cabo a mitad del proceso de la Práctica Preprofesional de cada ciclo. Los resultados de evaluación serán remitidos por los jurados, con un informe



al docente de Práctica Preprofesional, detallando los actuados y adjuntado la rúbrica de evaluación correspondiente en el plazo de dos (02) días calendarios después de la culminación del cronograma establecido.

### **Artículo 33° Informe Final**

- a) El estudiante, al concluir con sus Prácticas Preprofesionales, presentará el Informe Final en formato digital al docente del curso para ser revisado, luego ser devuelto al estudiante para levantar las observaciones.
- b) Si el estudiante no cumple en levantar las observaciones en el plazo indicado, no será considerado para la sustentación del informe de Práctica Preprofesional.
- c) El estudiante presentará un ejemplar en físico del Informe Final, asimismo en digital, al docente del curso de Práctica Preprofesional.

### **Artículo 34° Sustentación de la Practica Preprofesional**

- a) La sustentación del informe final de Práctica Preprofesional se lleva a cabo con presencia de tres (03) jurados, en caso de ausencia del presidente, asumirá el primer miembro del jurado. Si se observa la falta de dos miembros, los directivos autorizaran remplazando con otros docentes como jurados.
- b) La sustentación del informe final de práctica preprofesional consiste en la sistematización de conocimientos y experiencias didácticas adquiridas durante la práctica de acuerdo a los objetivos, fines y metas establecidas, cuyo prerequisite es haber realizado la clase modelo.
- c) El docente de Práctica Preprofesional, entregará los informes finales previamente revisados y aprobados a los jurados con 48 horas de anticipación, para su respectiva revisión, el cual no será devuelto hasta después de la sustentación.
- d) El presidente del jurado deberá elevar el informe, adjuntando el acta de sustentación final al docente del curso de Práctica Preprofesional, una vez finalizado el acto académico.
- e) El promedio final (PF) del curso de práctica preprofesional se obtiene en coherencia a la propuesta de evaluación consignada en el sílabo del curso y del presente reglamento.





La fórmula a aplicarse es la siguiente:

$$\text{Promedio parcial de la unidad} = \frac{50\% (LA1) + 50\% (LA2)}{100\%}$$

- LA1 = Logro de aprendizaje 1
- LA2 = Logro de aprendizaje 2

El docente de Práctica Preprofesional, debe informar de quiénes pasan a clase modelo y quiénes a sustentación.

La fórmula para la obtención del promedio final del curso es la siguiente:

$$\text{Promedio final} = \frac{I UPP + II UPP}{2}$$

### **Artículo 35° Aprobación del curso**

Para la aprobación se requiere de un promedio no menor a la nota once (11) como calificación final del curso.

### **Artículo 36° Condiciones para aprobar la unidad I:**

El estudiante deberá cumplir con las actividades programadas en la I unidad, así como la realización satisfactoria de las Prácticas Preprofesionales, lo cual es requisito para el desarrollo de Clase Modelo.

### **Artículo 37° Condiciones para aprobar la unidad II:**

- a) El estudiante debe aprobar clase modelo, lo cual indica estar expedito para la presentación del informe final y sustentación.
- b) La nota de clase modelo, el desarrollo de las actividades programadas, así como la realización satisfactoria de las Prácticas Preprofesionales es el promedio parcial de la unidad.
- c) El promedio de la II unidad, será la sumatoria del promedio parcial de la II unidad y la nota de la sustentación dividido entre 2.
- d) En caso que el estudiante no sustente, no aprueba el curso, así presente el Informe Final.





## CAPITULO VIII

### De la asignación de los jurados

#### **Artículo 38° Clase modelo**

- a) Directivos de la Escuela Profesional de Educación Física, coordinador de Práctica Preprofesional y docentes del curso de Práctica Preprofesional, proceden al sorteo para la asignación de jurados siendo conformado por **01 presidente y 02 miembros**.
- b) El Coordinador de Práctica Preprofesional previo informe a dirección de estudios, solicita se emita una Resolución Decanal de aprobación para el desarrollo de clase Modelo.
- c) El(la) director(a) de Escuela Profesional de Educación Física, deberá comunicar mediante memorándum físico y/o virtual a los jurados, asimismo, los docentes del curso de Práctica Preprofesional comunican a los estudiantes sobre la designación de los jurados y la fecha programada. En caso de renuncia justificable de los miembros del Jurado, el (la) director(a) y Coordinador de Práctica Preprofesional, designarán al nuevo miembro de Jurado para su reemplazo, en un tiempo máximo de 02 días hábiles.

#### **Artículo 39° Informe Final de Practica Profesional y Sustentación**

- a) Se procederá con la misma mecánica de designación de los jurados en clase modelo, Art. 38 literal a, b y c.
- b) El Docente del curso de Practica Preprofesional es el responsable de compartir el informe de Prácticas Preprofesionales en formato digital a los jurados evaluadores, mediante los correos institucionales 48 horas antes de la sustentación, el mismo que deberá ser revisado.
- c) El estudiante practicante deberá levantar las observaciones hechas por los Jurados evaluadores en el momento de la sustentación y presentar en el plazo de dos (02) días hábiles después de la sustentación para su entrega final.



## CAPITULO IX

### De los derechos y deberes del estudiante practicante

#### **Artículo 40° Derechos del estudiante practicante**

El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Práctica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

#### **Artículo 41° De los deberes del estudiante practicante**

Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Práctica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.
- g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otras programadas por la Institución pública o privada.
- h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.



## CAPITULO X

### Estímulos, faltas y sanciones a los estudiantes practicantes

#### **Artículo 42° Estímulos**

El docente de Práctica Preprofesional elevará el informe al Coordinador de Práctica Preprofesional, de los dos estudiantes con mayor promedio obtenido en el curso, quien a su vez deberá elevar su informe al director de Escuela para ser meritudo.

#### **Artículo 46° Faltas**

Los alumnos serán amonestados por escrito, en los siguientes casos:

- a) Incumplir las funciones como estudiante a lo establecido en el presente Reglamento.
- b) Infringir las normas académicas y administrativas de formación profesional.
- c) Permanecer en las Instituciones Educativas de Practica Preprofesional, en horas que no se desarrolla las actividades académicas, salvo previa autorización de los directivos o en su caso del docente titular de la institución y/o responsable directo en promoción de la salud.
- d) Falsificar los documentos para beneficio personal y terceros.
- e) Ingresar a las actividades de prácticas preprofesionales en estado inecuánime.
- f) Acudir fuera de tiempo a la institución donde realiza sus prácticas Preprofesionales.
- g) Asistir sin uniforme institucional de Práctica Preprofesional.
- h) No portar su sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación y ficha de monitoreo.
- i) Ausencia injustificada a la institución.
- j) Incumplir con las actividades encargadas por la institución.
- k) No presentar registros de evaluación al docente titular de la institución.
- l) Demostrar comportamientos inadecuados en la institución de práctica.



### **Artículo 47° Sanciones**

Los alumnos serán retirados de la práctica pre profesional, en los siguientes casos:

- a) Acumulación de 02 memorandos por llamadas de atención.
- b) Causar daños o actos graves en perjuicio de la institución donde esté realizando sus Prácticas Preprofesionales.
- c) Acosar, seducir, chantajear y/o violentar a estudiantes de la institución donde realiza sus prácticas, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- d) Incumplimiento de las metas de la práctica docente.
- e) Duplicidad parcial o total del informe final.
- f) Falsificar firmas y sellos de los directivos de la institución y docente de práctica.
- g) No entregar el oficio con recepción de la entidad y su horario de clases, al docente del curso de Práctica Preprofesional en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico.
- h) Indisciplina e irresponsabilidad en la Institución Educativa de Prácticas Preprofesionales.
- i) Incumplimiento en la presentación del informe final, previa revisión, sustentación y presentación final.
- j) Usar los emblemas de la Universidad y Escuela Profesional en desprestigio de la misma por conductas que faltan a la honra profesional.
- k) Asistir en estado inecuánime a la institución.

El retiro de los estudiantes practicantes será con previo informe del docente del curso de Práctica Preprofesional.



## TITULO XI

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primero.** – La verificación del cumplimiento del presente Reglamento es de responsabilidad del Decano de la Facultad, directores de la Escuela Profesional de Educación Física, Coordinador de Practica Preprofesional, docentes del curso de Practicas Preprofesionales y los Estudiantes.

**Segundo.** - Los trámites para las Practicas Preprofesionales de los alumnos practicantes se canalizarán en la Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física por el Coordinador de práctica.

**Tercero.** - El estudiante que solicite la realización de las Practicas Preprofesionales deberá cumplir con todos los requisitos y anexos del presente Reglamento.

**Cuarto.** - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en reunión de docentes de la Escuela Profesional de Educación Física y los estudiantes delegados representantes del V al X ciclo, con la respectiva resolución decanal.

## TITULO XIII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primero.** – Todos los practicantes que hayan iniciado sus trámites para realizar sus Prácticas Preprofesionales a la vigencia de la presente norma, se adecuarán a lo estipulado en el presente Reglamento.

**Segundo.** - Por excepción y única vez para los estudiantes matriculados en el curso de Practicas Preprofesionales en el Ciclo Académico, pueden pedir la anulación de la matrícula del curso; siempre en cuando no hayan logrado una vacante. Se posterga su matrícula para el siguiente semestre académico y se otorgará una excepción para estos casos.

**Tercero.** – En el caso de programar viajes de estudio de Práctica Preprofesional, el docente y estudiantes deberán presentar un proyecto académico, el cual será aprobado por la Dirección de Escuela. Al retorno del viaje el docente encargado deberá de presentar su informe en un plazo de tres días hábiles.

**Cuarto.** – Los estudiantes admitidos en la convocatoria Criscos y/u otros similares, se le convalida los cursos una vez evidenciados el desarrollo de las actividades de la Práctica Preprofesional.



**Quinto.** - La evaluación del presente reglamento deberá realizarse anualmente.

#### **TITULO XIV**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primero.** – Los anexos del presente Reglamento contienen los esquemas y formatos que los practicantes deben utilizar en forma obligatoria en el proceso de la Práctica Preprofesional.

**Segundo.** - Toda información referente a los trámites de gestión y evaluación, así como el desarrollo de las actividades concernientes a las Prácticas Preprofesionales, forman parte de la nota personal del estudiante, en el curso en mención.

**Tercero.** - El período de realización de las Prácticas Preprofesionales no debe de interferir con el cronograma académico que deben cumplir los estudiantes, no existiendo la posibilidad de que abandonen o renuncien a las mismas, salvo razones de fuerza mayor que deben estar debidamente sustentadas y documentadas.

**Cuarto.** - Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por el docente titular del curso, en segunda instancia por la Coordinación de Prácticas Preprofesionales, en tercera instancia por la Dirección de Escuela Profesional de Educación Física y, en última instancia por el Consejo de Facultad.



**ANEXOS**

1. Oficio para EBR.



*Universidad Nacional del Altiplano*  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**CENTRO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL**



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Puno, C.U. 31 de marzo del 2023

**OFICIO CIRCULAR N° 001-2023-D-FCEDUC-UNA-P.**

**Señor :**

**Ciudad.**

**ASUNTO : SOLICITA BRINDAR FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DEL X CICLO**

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de expresarle un saludo cordial e institucional y comunicarle que, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, comprende las prácticas preprofesionales en el área de Educación Física, cuya finalidad es consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo de acuerdo con las competencias del perfil de egreso, en Instituciones Educativas públicas o privadas a fin de contribuir con la salud integral de los participantes.

En tal sentido, le solicitamos brindar las facilidades para la realización de la práctica preprofesional en la Institución Educativa, que tan dignamente dirige Ud. de acuerdo con la ley N° 28044, al estudiante: ..... de la Escuela Profesional de Educación Física, que desarrollará la práctica preprofesional: ..... que consiste en; el desarrollo de ... sesiones de aprendizaje a partir del 3 de abril del 2023.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la práctica preprofesional, acreditamos al docente de la Escuela Profesional de Educación Física: ..... , quien realizará las acciones de coordinación y monitoreo en vuestra institución educativa.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

.....  
**Dr. Percy Samuel Yabar Miranda**  
**DECANO DE LA FCEDUC-UNA-PUNO**





2. Oficio para promoción de la salud.



*Universidad Nacional del Altiplano*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
CENTRO DE PRACTICA PREPROFESIONAL



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Puno, C.U. 31 de marzo del 2023

**OFICIO CIRCULAR N° 002-2023-D-FCEDUC-UNA-P.**

**Señor :**

**Ciudad.**

**ASUNTO : SOLICITA BRINDAR FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE  
LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DEL VIII CICLO**

Tengo el agrado de expresarle un saludo cordial e institucional y comunicarle que, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, comprenden las prácticas preprofesionales, cuya finalidad es consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo de acuerdo con las competencias del perfil de egreso, en Instituciones y/o organizaciones públicas o privadas a fin de contribuir con la educación de la región y del país.

En tal sentido, le solicitamos brindar las facilidades para la realización de la práctica preprofesional en la Institución y/o organización, que tan dignamente dirige Ud. al estudiante: ..... de la Escuela Profesional de Educación Física, que desarrollará la práctica preprofesional: PRACTICA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD que consiste en; el desarrollo de 30 sesiones de aprendizaje a partir del 10 de abril del 2023.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la práctica preprofesional, acreditamos al docente de la Escuela Profesional de Educación Física: [REDACTED] [REDACTED], quien realizará las acciones de coordinación y monitoreo en vuestra institución y/o organización.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

.....  
Dr. Percy Samuel Yabar Miranda  
DECANO DE LA FCEDUC-UNA-PUNO



3. Fichas de horario para EBR.



**HORARIO PERSONAL DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE**

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Institución Educativa:	
1.2. Director (a):	
1.3. Docente del Área:	
1.4. Docente de Practica:	
1.5. Estudiante Practicante:	
1.6. Práctica Preprofesional:	
1.7. Ciclo Semestre académico:	Fecha: .....

II. HORARIO DE CLASES:

N°	HORA	DIA				
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

\_\_\_\_\_  
Director de la I. E.

\_\_\_\_\_  
Docente de Práctica  
UNA - PUNO

\_\_\_\_\_  
Alumno (a) Practicante



4. Fichas de horario para promoción de la salud.

**HORARIO PERSONAL DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. Institución:	
1.2. Director (a):	
1.3. Promotor (a):	
1.4. Docente de Practica:	
1.5. Estudiante Practicante:	
1.6. Práctica Preprofesional:	
1.7. Ciclo Semestre académico:	Fecha: ...../...../.....

**II. HORARIO DE CLASES:**

Nº	HORA	DIA				
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

_____
Director de la I. E.

_____
Docente de Práctica UNA - PUNO

_____
Alumno (a) Practicante



5. Ficha de monitoreo para EBR.



**FICHA DE MONITOREO Y ASESORAMIENTO**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. Institución Educativa:	
1.2. Director (a):	
1.3. Docente del Área:	
1.4. Docente de Práctica:	
1.5. Alumno Practicante:	
1.6. Práctica Preprofesional:	

**II. INTERNA: PARA LOS DOCENTES DE PRACTICA DE LA EPEF.**

FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA y POST FIRMA

**III. EXTERNA: PARA LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

DEPENDENCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA y POST FIRMA

\_\_\_\_\_

Director de la I. E.

\_\_\_\_\_

Docente de Práctica  
UNA - PUNO

\_\_\_\_\_

Alumno (a) Practicante



6. Ficha de monitoreo para promoción de la salud.

**FICHA DE MONITOREO Y ASESORAMIENTO**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. Institución:	
1.2. Director (a):	
1.3. Promotor (a):	
1.4. Docente de Práctica:	
1.5. Alumno Practicante:	
1.6. Práctica Preprofesional:	

**II. INTERNA: PARA LOS DOCENTES DE PRACTICA DE LA EPEF.**

FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA y POST FIRMA

**III. EXTERNA: PARA LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

DEPENDENCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA y POST FIRMA

\_\_\_\_\_

Director de la I. E.

\_\_\_\_\_

Docente de Práctica  
UNA - PUNO

\_\_\_\_\_

Alumno (a) Practicante





7. Ficha de asistencia para EBR.

Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. Institución Educativa: \_\_\_\_\_  
 1.2. Director (a): \_\_\_\_\_  
 1.3. Docente del Área: \_\_\_\_\_  
 1.4. Docente de Práctica: \_\_\_\_\_  
 1.5. Alumno Practicante: \_\_\_\_\_  
 1.6. Práctica Preprofesional: \_\_\_\_\_

**II. REGISTRO DE ASISTENCIA:**

Nº	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	Grado y sección	FIRMA	OBS.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

1

Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA**

25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
50						
51						
52						
53						
54						
55						

Director de la I. E. \_\_\_\_\_  
 Docente de Práctica  
UNA - PUNO \_\_\_\_\_  
 Alumno (a) Practicante \_\_\_\_\_

2

8. Ficha de asistencia para promoción de la salud.

Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. Institución: \_\_\_\_\_  
 1.2. Director (a): \_\_\_\_\_  
 1.3. Promotor (a): \_\_\_\_\_  
 1.4. Docente de Práctica: \_\_\_\_\_  
 1.5. Alumno Practicante: \_\_\_\_\_  
 1.6. Práctica Preprofesional: \_\_\_\_\_

**II. REGISTRO DE ASISTENCIA:**

Nº	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	Grado y sección	FIRMA	OBS.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

1

Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL

**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA**

21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						

Director de la I. E. \_\_\_\_\_  
 Docente de Práctica  
UNA - PUNO \_\_\_\_\_  
 Alumno (a) Practicante \_\_\_\_\_

2



9. Planificación curricular anual de educación inicial.



**PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL  
NIVEL INICIAL ..... AÑOS 202.....**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

DRE		UGEL	Puno	I.E.	
Área		Ciclo	II	Año/sección	
Horas semanales		Turno	Mañana	Director(a)	
Profesor titular				Prof. Practicante	

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL** (Considerar las características de la escuela, características de los estudiantes, enfoques del área, propósitos de aprendizaje, estándares de aprendizaje y unidades didácticas)

**III. PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EJES TEMÁTICOS REGIONALES**

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	EJES TEMÁTICOS REGIONALES

**IV. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA**

ÁREA	COMPETENCIA	FUE PRIORIZADO SI/NO	PORCENTAJE DE LOS NIVLES DE LOGRO DE LA COMPETENCIA			TOMA DE DECISIONES
			En inicio	Proceso	Logrado	

**V. ORGANIZACIÓN DE LOS PRÓPOSITOS DE APRENDIZAJE**

COMPETENCIA DE ÁREA		
COMPETENCIA Y CAPACIDADES	ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE	DESEMPEÑOS
•		

COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
COMPETENCIAS Y CAPACIDADES	ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE	DESEMPEÑOS
•		
•		



ENFOQUES TRANSVERSALES		
ENFOQUES	VALORES	ACTITUDES
De derecho		
Inclusión o de atención a la biodiversidad		
Intercultural		
Igualdad de genero		
Ambiental		
Orientación al bien común		





Búsqueda de la excelencia		
---------------------------	--	--

VI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

	BLOQUES	DURACION	FECHA DE INICIO Y FIN
	Semana de gestión 1	1 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Primer bloque de semanas lectivas	9 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Segundo bloque de semanas lectivas	10 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Semana de gestión 2 y 3	2 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Tercer bloque de semanas lectivas	10 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Cuarto bloque de semanas lectivas	10 semana	Del ... de ____ al ____ de ____
	Semana de gestión 4	1 semana	Del ... de ____ al ____ de ____

VII. ORGANIZACIÓN DEL TÍTULO Y SITUACIONES SIGNIFICATIVAS

MESES	TITULO DE LA UA-EdA	SITUACIÓN SIGNIFICATIVA	DESEMPEÑOS PRECISADOS	ENFOQUE TRANSVERSAL	PRODUCTO	DURACIÓN
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						



<b>OCTUBRE</b>						
<b>NOVIEMBRE</b>						
<b>DICIEMBRE</b>						

**VIII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
•	•
•	•

**IX. EVALUACIÓN.**

Evaluación diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa

**X. MEDIOS Y MATERIALES**

Materiales No fungibles	Materiales fungibles

**XI. BIBLIOGRAFÍA**

Para el docente	Para el alumno
•	•

Puno, ..... del 202...

Director de la I. E.
----------------------

Profesor (a) Practicante
--------------------------

Profesor Titular
------------------

Docente de Práctica UNA-PUNO
------------------------------



10. Planificación curricular anual de educación primaria.



**PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL**

**NIVEL PRIMARIA 202.....**

**I. DATOS INFORMATIVOS.**

DRE		UGEL	Puno	I.E.	
Área		Ciclo	III	Grado/sección	
Horas semanales		Turno	Mañana	Director(a)	
Profesor titular				Prof. Practicante	

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE.**

PROPOSITOS DE APRENDIZAJE		ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO									
Competencias y capacidades	Desempeños	BIM. 1		BIM. 2			BIM. 3			BIM. 4	
		UA-Eda 1	UA-Eda 2	UA-Eda 3	UA-Eda 4	UA-Eda 5	UA-Eda 6	UA-Eda 7	UA-Eda 8	UA-Eda 9	UA-Eda 10
		45	45	35	35	35	35	35	35	45	45
		Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....	Del .... al .....
○											
○											
○											
	Desempeños	UA-Eda 1	UA-Eda 2	UA-Eda 3	UA-Eda 4	UA-Eda 5	UA-Eda 6	UA-Eda 7	UA-Eda 8	UA-Eda 9	UA-Eda 10
○											
○											
	Enfoques Transversales	UA-Eda 1	UA-Eda 2	UA-Eda 3	UA-Eda 4	UA-Eda 5	UA-Eda 6	UA-Eda 7	UA-Eda 8	UA-Eda 9	UA-Eda 10





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO**

*Facultad de Ciencias de la Educación*

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - ACREDITADA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL**



11. Programa de actividad física y recreativa en Promoción de la Salud.



**PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD**

DENOMINACIÓN:

.....

**I. DATOS INFORMATIVOS.**

Institución			Director(a)	
Docente de PPP			Eg. Practicante	
Beneficiario			Estado de salud	
Edad-paciente	Turno		Lugar	
Duración				

**II. FUNDAMENTACIÓN.**

**III. OBJETIVOS**

3.1 General

3.2 Específicos

**IV. DIAGNÓSTICO**

**V. PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO FÍSICO**

5.1 Actividad física

5.2 Efectos de la actividad física y recreativa

5.3 Prescripción del ejercicio

**VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Materiales No fungibles	Materiales fungibles

**VII. MEDIOS Y MATERIALES**

Materiales No fungibles	Materiales fungibles

**VIII. HORARIO**

**IX. TIEMPO DE DURACIÓN**

**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			









UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO  
Facultad de Ciencias de la Educación  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - ACREDITADA  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL  
(Práctica en el Nivel Secundaria)



VI. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	TECNICAS	INSTRUMENTOS
•	•	•

VII. EVALUACIÓN.

Evaluación diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa

VIII. MEDIOS Y MATERIALES

Materiales No fungibles	Materiales fungibles

IX. BIBLIOGRAFÍA

Para el docente	Para el alumno
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículo Nacional</li> <li>• <a href="http://www.inacap.edu.pe/data/e_news_sde/boletin_3.htm">http://www.inacap.edu.pe/data/e_news_sde/boletin_3.htm</a></li> <li>• Cartilla de planificación curricular- MINEDU</li> <li>• <del>Barto</del> Anna, "1000 ejercicios y juegos de gimnasia rítmica deportiva" Editorial Paidotribe, España.</li> <li>• Blázquez Domingo "Evaluar en Educación Física", publicaciones INDE, España, 1997.</li> <li>• <a href="http://museodeljuego.org/colecci%C3%B3n/libros/de-adultos/enciclopedia-completa-de-los-deportes/">http://museodeljuego.org/colecci%C3%B3n/libros/de-adultos/enciclopedia-completa-de-los-deportes/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>YouTube</del></li> <li>• Gustavo ponte "Manual de Educación Física y Juegos Deportivos" Editorial Colombia.2018</li> <li>• Héctor Sánchez "Cuaderno de trabajo para el estudiante" Editorial Enafer.2018</li> <li>• <a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Actividad_f%C3%A9sica">https://es.wikipedia.org/wiki/Actividad_f%C3%A9sica</a></li> </ul>

Puno, ..... del 202.....

<p>_____   Director de la I. E.</p>
---

<p>_____          Profesor (a) Practicante</p>
--

<p>_____          Profesor Titular</p>
--

<p>_____          Docente de Práctica UNA-PUNO</p>
--



13. Sesión de aprendizaje



SESIÓN DE APRENDIZAJE N° 01

I. DATOS INFORMATIVOS

Institución Educativa		Área	
Bimestre		Grado/Sección	Fecha
Número de Horas		Profesor Titular	
Tiempo		Profesor Practicante	

II. TÍTULO DE LA SESIÓN

.....

III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑOS PRECISADOS	EVALUACION	
			Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	CAPACIDAD	Desempeño		
ENFOQUES TRANSVERSALES	Acciones observables			
	VALORES:			
	ACTITUDES:			

IV. PREPARACIÓN DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

¿Qué necesitamos hacer antes de la sesión?
.....

V. APRENDIZAJE ESPERADO

Al finaliza la sesión, el estudiante estará en la capacidad de:

VI. MOMENTOS DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE (Secuencia Didáctica)

MOMENTOS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ORGANIZACIÓN	RECURSOS Y MATERIALES	TIEMPO
Inicio				
Desarrollo				
Cierre				

VII. EVALUACIÓN

INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTOS

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Unidad de aprendizaje
- Otras fuentes que reviso para plantear actividades, páginas web, YouTube, etc.

_____ Docente de la I. E.
------------------------------

_____ Docente de Práctica UNA - PUNO
--

_____ Alumno (a) Practicante
---------------------------------



### 14. Rúbricas de evaluación clase modelo para EBR.

RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA CLASE MODELO DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES EN LA EBR

CEI. Propone y aplica procesos de aprendizaje-enseñanza para contribuir a la educación corporal, deporte y recreación, en diferentes contextos y grupos etarios.

**I. DATOS INFORMATIVOS**

11 Institución Educativa				12 Profesor (a) Titular I.E.	
13 Profesor (a) Práctico Preprofesional				14 Profesor (a) Practicante	
15 Jurado Evaluador	Presidente				
	1er Miembro				
	2do Miembro				
16 Ciclo y semestre académico				17 Nivel, grado y sección	
19 Fecha					

**INSTRUCCIONES:** Coloque el puntaje en cada criterio del nivel de desempeño según sus descriptores y haga la sumatoria para cada logro esperado.  
 Nota: El día jueves en la mañana, entregue los cuestionarios de los logros esperados, tanto de la planificación y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y gestión de la clase, y también en la tarde en el aula de clases.

**II. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El estudiante practicante deberá estar adecuadamente uniformado de acuerdo al**

LOGROS ESPERADOS	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				PUNTAJE
		<b>SOBRESALIENTE</b> 4 Puntos	<b>BUENO</b> 3 Puntos	<b>ACEPTABLE</b> 2 Puntos	<b>INSUFICIENTE</b> 1 Punto	
Planea las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma coherente con los objetivos de aprendizaje y los desempeños esperados. Para ello propone un repertorio de recursos didácticos que propician y estimulan el aprendizaje autónomo de los estudiantes	<b>Propósitos de aprendizaje</b>	Se evidencia los propósitos de aprendizaje y expresa coherencia con los elementos (competencias, capacidades, desempeños precisados, evidencia de aprendizaje, criterio de evaluación, enfoques y competencias transversales).	Se evidencia los propósitos de aprendizaje y expresa alguna coherencia con los elementos (competencias, capacidades, desempeños precisados, evidencia de aprendizaje, criterio de evaluación, enfoques y competencias)	Se evidencia los propósitos de aprendizaje y no expresa coherencia con los elementos (competencias, capacidades, desempeños precisados, evidencia de aprendizaje, criterio de evaluación, enfoques y competencias)	No se evidencia los propósitos de aprendizaje.	
	<b>Actividades de aprendizaje</b>	Se evidencia la descripción de actividades, con abordaje de los procesos pedagógicos y cognitivos, con relación a la construcción del aprendizaje.	Se evidencia la descripción de actividades, con alguno de los procesos pedagógicos y cognitivos con relación a la construcción del aprendizaje.	No se evidencia la descripción de actividades, con los procesos pedagógicos y cognitivos con relación a la construcción del aprendizaje.	Las actividades para realizar se encuentran en su mayor parte mencionados o referidos superficialmente.	
	<b>Estrategias de enseñanza - aprendizaje</b>	Señala con claridad la manera en que se organiza el grupo para el desarrollo de actividades, con estrategias diversas y apropiadas, permitiendo se logre los aprendizajes.	Señala con cierta claridad la organización de grupos para el desarrollo de actividades, con algunas estrategias diversas y apropiadas, permitiendo se logren los aprendizajes.	Solo señala la organización de grupos para el desarrollo de actividades, sin ninguna estrategia diversa y apropiada, que no permite se logre los aprendizajes.	No se evidencia la organización de grupos para el desarrollo de actividades, ni muestra estrategias diversas y apropiadas.	
	<b>Recursos didácticos</b>	Evidencia el uso de materiales y recursos educativos en relación con el propósito del aprendizaje, apropiados para la edad de los estudiantes y que permite la movilización de las competencias.	Evidencia el uso de materiales y recursos educativos en relación con el propósito de aprendizaje, pero que no son apropiados para la edad de los estudiantes que no permite movilizar las competencias.	Evidencia algunos materiales y recursos educativos con cierta relación al propósito de aprendizaje y no son apropiados para la edad de los estudiantes.	No se evidencia el uso de materiales y recursos educativos.	
<b>Instrumento de evaluación</b>	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación son congruentes con los desempeños y actividades a desarrollar, además responden al proceso de evaluación formativa de las competencias.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación tienen en mayor parte congruencia con los desempeños y actividades a desarrollar, además responden al proceso de evaluación formativa de las competencias.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación tienen alguna congruencia con los desempeños y actividades a desarrollar, respondiendo a una evaluación tradicional.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación no son congruentes con los desempeños y actividades a desarrollar, ni responden a ningún proceso de evaluación.		
<b>PUNTAJE DE LA PLANIFICACIÓN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE</b>						
<b>LOGROS ESPERADOS</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>SOBRESALIENTE</b>	<b>BUENO</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>

LOGROS ESPERADOS	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				PUNTAJE
		<b>SOBRESALIENTE</b> 4 Puntos	<b>BUENO</b> 3 Puntos	<b>ACEPTABLE</b> 2 Puntos	<b>INSUFICIENTE</b> 1 Punto	
Gestiona el proceso de enseñanza aprendizaje y lo dirige al logro de los objetivos de aprendizaje esperados. Diseña ambientes de aprendizaje diversificados, que estimulan la comprensión, la aplicación de los contenidos y el aprendizaje autónomo.	<b>Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje</b>	Involucra activamente a todos o casi todos los estudiantes en las actividades propuestas. Además, promueve que comprendan el sentido de lo que aprenden.	Involucra a la gran mayoría de los estudiantes en las actividades propuestas.	Involucra al menos a la mitad de los estudiantes en las actividades propuestas.	No ofrece oportunidades de participación, o más de la mitad de los estudiantes está distraído, muestra indiferencia, desgan o signos de aburrimiento.	
	<b>Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico</b>	Promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico durante la sesión en su conjunto.	Promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión.	Intenta promover el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión, pero no lo logra.	Propone actividades o establece interacciones que estimulan únicamente el aprendizaje reproductivo, que los estudiantes aprendan de forma reproductiva o memorística.	
	<b>Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes</b>	Monitorea activamente a los estudiantes y les brinda retroalimentación por descubrimiento o reflexión.	Monitorea activamente a los estudiantes, y les brinda retroalimentación descriptiva y/o adapta las actividades a las necesidades de aprendizaje identificadas.	Monitorea activamente a los estudiantes, pero solo les brinda retroalimentación elemental.	No monitorea o lo hace muy ocasionalmente (es decir, destina menos del 25% de la sesión a recoger evidencia de la comprensión y progreso de los estudiantes).	
	<b>Propicia un ambiente de respeto y proximidad</b>	Es siempre respetuoso con los estudiantes y muestra consideración hacia sus perspectivas. Es cordial con ellos y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.	Es siempre respetuoso con los estudiantes, es cordial y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.	Es siempre respetuoso con los estudiantes, aunque frío o distante. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.	Si hay faltas de respeto entre los estudiantes, no interviene.	
<b>Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes</b>	El docente siempre utiliza mecanismos formativos para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz.	El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz.	El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes, pero es poco eficaz.	No intenta siquiera redirigir el mal comportamiento de los estudiantes, apreciándose una situación caótica en el aula.		
<b>PUNTAJE DE GESTIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b>						
<b>NOTA FINAL</b>						

**III. SUGERENCIAS Y/O OBSERVACIONES**

--

1er MIEMBRO

PRESIDENTE

2do MIEMBRO



### 15. Rúbricas de evaluación clase modelo para promoción de la salud.

**RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA CLASE MODELO DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES EN LA EBR**

CEI. Propone y aplica procesos de aprendizaje-enseñanza para contribuir a la educación corporal, deporte y recreación, en diferentes contextos y grupos etarios.

**I. DATOS INFORMATIVOS**

1.1 Institución y/o organización		1.2 Profesor (a) Titular I.E.	
1.3 Profesor (a) Práctica Preprofesional		1.4 Profesor (a) Practicante	
1.5 Jurado Evaluador	Presidente		
	1er Miembro		
	2do Miembro		
1.6 Ciclo y semestre académico		1.7 Nivel, grado y sección	
1.9 Fecha			1.8 Tiempo de la Actividad

**INSTRUCCIONES:** Coloque el puntaje en cada criterio del nivel de desempeño según sus descriptores y haga la sumatoria para cada logro esperado.  
**NOTA:** Para obtener la nota final, sume las dos sumatorias de los logros esperados, tal como la **planificación y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje** y **evaluación** en (C.I.) y finalmente escríbala la nota en el cuadro Nota Final.

**II. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El estudiante practicante deberá estar adecuadamente uniformado de acuerdo al**

LOGROS ESPERADOS	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				PUNTAJE
		<b>SOBRESALIENTE</b> 4 Puntos	<b>BUENO</b> 3 Puntos	<b>ACEPTABLE</b> 2 Puntos	<b>INSUFICIENTE</b> 1 Punto	
Planea las actividades de promoción de la salud y evaluación de forma coherente con los objetivos de aprendizaje y los contenidos temáticos esperados. Para ello propone un repertorio de recursos didácticos que promueven la salud.	<b>Sesión de aprendizaje</b>	Considera el nombre de la actividad, objetivo, diagnóstico y la prescripción del ejercicio físico y adecuado según la patología del adulto mayor en su sesión de aprendizaje.	Considera el nombre de la actividad, objetivo, diagnóstico y la prescripción del ejercicio físico.	Considera el nombre de la actividad, objetivo, diagnóstico.	No cuenta con su sesión de aprendizaje.	
	<b>Planifica estrategias didácticas.</b>	Planifica estrategias didácticas (método, técnica, procedimiento) de manera pertinente para lograr el objetivo según patología del adulto.	Planifica estrategias didácticas (método, técnica, procedimiento) de manera pertinente para lograr el objetivo.	Planifica estrategias didácticas (método, técnica, procedimiento) con poca pertinencia.	Planifica estrategias didácticas (método, técnica, procedimiento) sin criterio de pertinencia.	
	<b>Actividades de aprendizaje</b>	Se evidencia la descripción de actividades, con abordaje a la experiencia propia del adulto, con relación a la calidad de vida y salud.	Se evidencia la descripción de actividades, con alguno de las experiencias propio del adulto, con relación a la calidad de vida y salud.	No se evidencia la descripción de actividades, con la experiencia propio del adulto con relación a la calidad de vida y salud.	Las actividades para realizar se encuentran en su mayor parte mencionados o referidos superficialmente.	
	<b>Recursos didácticos</b>	Evidencia el uso de materiales y recursos de enseñanza en relación con el propósito de la actividad, apropiados para la edad de los adultos.	Evidencia el uso de materiales y recursos de enseñanza en relación con el propósito de la actividad, pero que no son tan apropiados para la edad de los adultos.	Evidencia algunos materiales y recursos de enseñanza con cierta relación al propósito de la actividad y no son apropiados para la edad de los estudiantes.	No se evidencia el uso de materiales y recursos educativos.	
	<b>Instrumento de evaluación</b>	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación son congruentes con las actividades a desarrollar, además responden al proceso de evaluación clínica.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación tienen en mayor parte congruencia con las actividades a desarrollar, además responden al proceso de evaluación clínica.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación tienen alguna congruencia con las actividades a desarrollar, respondiendo a una evaluación clínica tradicional.	Los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación no son congruentes con las actividades a desarrollar, ni responden a ningún proceso de evaluación.	
<b>PUNTAJE DE LA PLANIFICACIÓN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE</b>						

LOGROS ESPERADOS	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				PUNTAJE
		<b>SOBRESALIENTE</b> 4 Puntos	<b>BUENO</b> 3 Puntos	<b>ACEPTABLE</b> 2 Puntos	<b>INSUFICIENTE</b> 1 Punto	
Gestiona el proceso de la prescripción del ejercicio físico. Diseña ambientes de enseñanza diversificados, que estimulan la satisfacción y bienestar de la salud.	<b>Presentación, motivación y procesos de la activación corporal.</b>	El estudiante practicante se presenta y motiva acertadamente hacia el adulto mayor de manera adecuada y respeta los procesos de la activación corporal.	El estudiante practicante se presenta y motiva acertadamente hacia el adulto mayor de manera adecuada.	El estudiante practicante se presenta ante el adulto mayor y no respeta los procesos de la activación corporal.	El estudiante practicante no toma en cuenta la motivación, ni los procesos de la activación corporal en el adulto mayor.	
	<b>Propósito de la actividad según patología.</b>	El estudiante practicante explica y demuestra con claridad la prescripción del ejercicio físico, de la actividad de aprendizaje según patología del paciente.	El estudiante practicante explica con claridad la prescripción del ejercicio físico de la actividad de aprendizaje.	El estudiante practicante explica con dificultad la prescripción del ejercicio físico.	El estudiante practicante no explica con claridad la prescripción del ejercicio físico de la actividad.	
	<b>Considera empatía durante el ejercicio físico y actividades diversificadas.</b>	Evidencia actitud creativa y considera empatía en la evolución y progreso de la patología mediante ejercicio físico y actividad lúdica.	Evidencia actitud creativa y considera empatía en la evolución y progreso de la patología mediante ejercicio físico.	Evidencia poca actitud creativa y empatía en la evolución y progreso de la patología.	No evidencia actitud creativa ni considera empatía en la evolución y progreso de la patología.	
	<b>Propicia un ambiente de respeto y proximidad de manera creativa.</b>	El estudiante practicante realiza la prescripción del ejercicio físico según (volumen, intensidad, frecuencia y duración) con metodología personalizada y estrategias didácticas según patología del adulto mayor.	El estudiante practicante realiza la prescripción del ejercicio físico según (volumen, intensidad, frecuencia y duración) con estrategias didácticas.	El estudiante practicante realiza la prescripción del ejercicio físico considerando rara vez (volumen, intensidad, frecuencia y duración) y estrategias didácticas.	El estudiante practicante no realiza la prescripción del ejercicio físico ni estrategias didácticas.	
	<b>Regula positivamente el comportamiento funcional del organismo.</b>	El estudiante practicante desarrolla ejercicios de vuelta a la calma de manera secuencial respetando los procesos de respiración-relajación pertinente y hace reflexiones sobre la actividad realizada.	El estudiante practicante desarrolla ejercicios de vuelta a la calma de manera secuencial respetando los procesos y hace reflexiones de la actividad realizada.	El estudiante practicante desarrolla ejercicios de vuelta a la calma con algunas reflexiones de lo realizado.	El estudiante practicante no desarrolla ejercicios de vuelta a la calma ni realiza reflexiones de lo realizado.	
<b>PUNTAJE DE GESTIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</b>						
<b>NOTA FINAL</b>						

**III. SUGERENCIAS Y/O OBSERVACIONES**

1er MIEMBRO

PRESIDENTE

2do MIEMBRO





16. Esquema del informe final de educación inicial.

Portada  
Dedicat6ria  
Agradecimiento  
Resumen  
Introducci6n  
Indice

**CAPITULO I  
MARCO LEGAL**

- 1.1 Constituci6n pol6tica del Per6
- 1.2 Ley General de educaci6n del Nro 28044 y su modificaci6n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N6 019-9ED.
- 1.3 Ley de la carrera p6blica magisterial Nro. 29062.
- 1.4 Ley universitaria Nro. 30220.
- 1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- 1.6 Resoluci6n Ministerial N6 .....-MINEDU "Disposiciones para la prestaci6n del servicio educativo durante el a6o escolar .... en instituciones y programas educativos de la Educaci6n B6sica, ubicados en los 6mbitos urbano y rural"
- 1.7 Reglamento de Pr6ctica Preprofesional (objetivos, caracter6sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

**CAPITULO II  
MARCO TE6RICO CONCEPTUAL**

- 2.1 Concepci6n de la educaci6n
- 2.2 Concepci6n y caracter6sticas del Curr6culo Nacional
- 2.3 Concepto de educaci6n psicomotriz
- 2.4 Importancia de la educaci6n psicomotriz
- 2.5 Objetivos de la educaci6n psicomotriz
- 2.6 Caracter6sticas del desarrollo del ni6o de 3 a 5 a6os
- 2.7 Estrategias did6cticas con ni6os de 3 a 5 a6os para el desarrollo de actividades psicomotrices
- 2.8 Medios y materiales en el nivel inicial para el desarrollo de actividades psicomotrices
- 2.9 Evaluaci6n en el nivel inicial.

**CAPITULO III  
SISTEMA CURRICULAR**

- 3.1 Proyecto Educativo Nacional al 2036
  - 3.1.1 *Visi6n*
  - 3.2.1 *Prop6sitos*
- 3.2 Curr6culo Nacional
  - 3.2.1 *Enfoques transversales*
  - 3.2.2 *Competencias y capacidades del 6rea de Psicomotriz*
  - 3.2.3 *Competencias transversales*
  - 3.2.4 *Est6ndares de aprendizaje*
  - 3.2.5 *Desempe6os*
- 3.3 Aprendizajes fundamentales
- 3.4 Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- 3.5 Programaci6n Curricular a largo plazo (PCA)
- 3.6 Programaci6n Curricular a corto plazo



- 3.7 Unidades didácticas
- 3.7.1 *Unidades de aprendizaje y/o Experiencias de aprendizaje*
- 3.7.2 *Proyectos de aprendizaje*
- 3.7.3 *Módulos de aprendizaje*
- 3.7.4 *Talleres de aprendizaje*
- 3.8 Sesión de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje
- 3.9 Diseño, elaboración y uso de material educativo
- 3.10 Metodología en educación psicomotriz
- 3.11 Evaluación tipos, técnicas e instrumentos.

#### **CAPITULO IV**

##### **DIMENSIÓN OPERATIVA**

- 4.1 Justificación de la Práctica Preprofesional
- 4.2 Importancia de la Práctica Preprofesional
- 4.3 Enfoque de la corporeidad.
- 4.4 Proceso de aprendizaje
- 4.4.1 *Manejo del portafolio docente, carpeta pedagógica y diario de clases.*
- 4.4.2 *Manejo de estrategias en la ejecución de las sesiones de aprendizaje*
- 4.5 Diseño y elaboración de sesiones de aprendizaje
- 4.5.1 *Proceso pedagógico*
- 4.5.2 *Proceso didáctico*
- 4.5.3 *Procesos cognitivos*
- 4.5.4 *Momentos pedagógicos*
- 4.5.4.1 Inicio.
- 4.5.4.2 Desarrollo.
- 4.5.4.3 Cierre.

#### **CAPITULO V**

##### **MARCO CONCEPTUAL**

- 5.1 Educación
- 5.2 Educación Psicomotriz
- 5.3 Desarrollo motor
- 5.4 Psicomotricidad
- 5.5 Currículo
- 5.6 Enseñanza
- 5.7 Aprendizaje
- 5.8 Competencia
- 5.9 Capacidad
- 5.10 Estándar de aprendizaje
- 5.11 Desempeño

#### **CAPITULO VI**

##### **PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

- 6.1 Población atendida por año y sección
- 6.2 Población atendida según genero
- 6.3 Desempeños desarrollados en sesiones y/o actividades de aprendizaje por unidad didáctica
- 6.4 Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas por unidad didáctica y/o experiencia de aprendizaje
- 6.5 Instrumentos de evaluación utilizadas por unidad didáctica y/o experiencia de aprendizaje
- 6.6 Calificación de los estudiantes

##### **CONCLUSIONES**

##### **SUGERENCIAS**

##### **REFERENCIAS**

##### **WEBGRAFIA**

##### **ANEXOS**





17. Esquema del informe final de educación primaria.

- Portada
- Dedicat6ria
- Agradecimiento
- Resumen
- Introducci6n
- Índice

**CAPITULO I  
MARCO LEGAL**

- 1.1 Constitución política del Perú
- 1.2 Ley General de educaci6n del Nro 28044 y su modificaci6n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.
- 1.3 Ley de la carrera p6blica magisterial Nro. 29062.
- 1.4 Ley universitaria Nro. 30220.
- 1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- 1.6 Resoluci6n Ministerial N° .....-MINEDU "Disposiciones para la prestaci6n del servicio educativo durante el a6o escolar .... en instituciones y programas educativos de la Educaci6n B6sica, ubicados en los 6mbitos urbano y rural"
- 1.7 Reglamento de Pr6ctica Preprofesional (objetivos, caracteristicas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

**CAPITULO II  
MARCO CURRICULAR**

- 2.1 Proyecto Educativo Nacional
- 2.2 Currículo Nacional
- 2.3 Enfoques transversales
- 2.4 Competencias y capacidades del 6rea de Educaci6n F6sica
- 2.5 Competencias transversales
- 2.6 Est6ndares de aprendizaje
- 2.7 Desempe6os por grado
- 2.8 Estrategias metodol6gicas
- 2.9 Recursos did6cticos
- 2.10 Evaluaci6n
  - 2.10.1 Tipos de evaluaci6n
  - 2.10.2 T6cnicas e instrumentos de evaluaci6n

**CAPITULO III  
MARCO OPERATIVO**

- 3.1 Funci6n del profesor de Educaci6n F6sica en primaria
- 3.2 Justificaci6n de la pr6ctica preprofesional
- 3.3 Importancia de la pr6ctica preprofesional
- 3.4 Enfoque de la educaci6n f6sica.
- 3.5 Procesos de diversificaci6n curricular.
- 3.6 Programaci6n curricular anual de educaci6n f6sica.
- 3.7 Unidades did6cticas y/o Experiencias de aprendizaje.
  - 3.6.1 Unidades de aprendizaje
  - 3.6.2 Proyectos de aprendizaje
  - 3.6.3 M6dulos de aprendizaje
  - 3.6.4 Talleres de aprendizaje
- 3.8 Sesi6n de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.
  - 1.1.1 Proceso pedag6gico
  - 1.1.2 Proceso did6ctico
  - 1.1.3 Procesos cognitivos
  - 1.1.4 Momentos pedag6gicos
- 3.9 Elaboraci6n de material educativo para Educaci6n F6sica
- 3.10 Metodolog6a en Educaci6n F6sica
- 3.11 Evaluaci6n en Educaci6n F6sica



**CAPITULO IV  
MARCO CONCEPTUAL**

- 4.1 Educación
- 4.2 Educación física
- 4.3 Tecnología de la información y comunicación **TICs** en Educación Física
- 4.4 Currículo
- 4.5 Enfoque
- 4.6 Corporeidad
- 4.7 Enseñanza
- 4.8 Aprendizaje
- 4.9 Competencia
- 4.10 Capacidad
- 4.11 Estándar de aprendizaje
- 4.12 Desempeño
- 4.13 valuación

**CAPITULO V  
PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

- 5.1 Población atendida por grado y sección
- 5.2 Población atendida según grado y genero
- 5.3 Población atendida según grado y edad
- 5.4 Sesiones y/o actividades de aprendizaje por competencias y unidad didáctica
- 5.5 Desempeños desarrollados por competencias y unidad didáctica
- 5.6 Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por unidad didáctica
- 5.7 Instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP por unidad didáctica
- 5.8 Medios y materiales utilizados en sesiones y/o actividades de aprendizaje por unidad didáctica
- 5.9 Calificación de los estudiantes

**CONCLUSIONES**

**SUGERENCIAS**

**REFERENCIAS**

**WEBGRAFIA**

**ANEXOS**

**Oficio de la practica**

**Horario**

**Planificación curricular anual**

**Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje**

**Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje**

**Instrumentos de evaluación de cada sesión**

**Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.**

**Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.**

**Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)**

**Evidencias Fotos Vídeos entre otros.**



18. Esquema del informe final de promoción de la salud.

Portada  
Dedicatòria  
Agradecimiento  
Resumen  
Introducción  
Índice

**CAPITULO I  
MARCO LEGAL**

- 1.1 Constitución política del Perú
- 1.2 Ley General de educación del Nro 28044
- 1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.
- 1.4 Ley general de salud N° 26842
- 1.5 Ley universitaria Nro. 30220.
- 1.6 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- 1.7 Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú
- 1.8 Reglamento de Práctica Preprofesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

**CAPITULO II  
MARCO CURRICULAR**

**(se construye de acuerdo a la atención realizada)**

- 2.1 Educación para la salud
- 2.2 Promoción de la salud
- 2.3 Promoción de la salud en el Perú
- 2.4 Promoción de la salud en nuestra región
- 2.5 Educación sanitaria
- 2.6 Comunicación para la salud
- 2.7 Alfabetización para la salud
- 2.8 Prevención de la salud
- 2.9 Programas de intervención en promoción de la salud
- 2.10 Evaluación
- 2.11 Técnicas e instrumentos de evaluación

**CAPITULO III  
MARCO SITUACIONAL**

**(se construye de acuerdo a la atención realizada)**

- 3.1 Justificación de la practica en promoción de la salud
- 3.2 Importancia de la practica en promoción de la salud
- 3.3 La anamnesis
- 3.4 Promoción de la salud y prevención de enfermedades
- 3.5 Promoción de prácticas saludables y entornos saludables
- 3.6 Escenarios de intervención de promoción de la salud
- 3.7 Vigilancia comunitaria en salud
- 3.8 Ejes temáticos de promoción de la salud



**CAPTÍTULO IV  
MARCO CONCEPTUAL**

- 4.1 Salud
- 4.2 Promoción de la salud
- 4.3 Patología del siglo XX
- 4.4 Estilo de vida saludable
- 4.5 Actividad física
- 4.6 Diagnostico
- 4.7 Practicas saludables
- 4.8 Prevención de enfermedades
- 4.9 Entornos saludables
- 4.10 Salud pública
- 4.11 Vigilancia comunitaria
- 4.12 Evaluación

**CAPITULO V  
PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

- 5.1 Población atendida por grado y sección
- 5.2 Población atendida según grado y genero
- 5.3 Población atendida según grado y edad
- 5.4 Diagnóstico de condición física
- 5.5 Temas desarrollados de promoción de la salud
- 5.6 Distribución de logros y capacidades
- 5.7 Sesiones de actividad física y promoción de la salud
- 5.8 Metodología empleada durante el proceso de la PPP
- 5.9 Técnicas e instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP
- ▲ 5.10 Logros alcanzados

**CONCLUSIONES  
SUGERENCIAS  
REFERENCIAS  
WEBGRAFIA  
ANEXOS**



19. Esquema del informe final de educación secundaria.

Portada  
Dedicat6ria  
Agradecimiento  
Resumen  
Introducci6n  
6ndice

CAPITULO I

1. MARCO LEGAL

- 1,1 Constitución pol6tica del Per6
- 1,2 Ley General de educaci6n del N6ro 28044 y su modificaci6n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N6ro 019-9ED.
- 1,3 Ley de la carrera p6blica magisterial Nro. 29062.
- 1,4 Ley universitaria Nro. 30220.
- 1,5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- 1,6Resoluci6n Ministerial N6ro .....-MINEDU "Disposiciones para la prestaci6n del servicio educativo durante el a6o escolar .... en instituciones y programas educativos de la Educaci6n B6sica, ubicados en los 6mbitos urbano y rural"
- 1,7Reglamento de Pr6ctica Preprofesional (objetivos, caracter6sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

CAPITULO II

2. MARCO CURRICULAR

- 2.1 Curr6culo Nacional
- 2.2 Perfil de egreso
- 2.3 Enfoques transversales
- 2.4 Tutor6a
- 2.5 Competencias y capacidades del 6rea de Educaci6n F6sica
- 2.6 Competencias transversales
- 2.7 Est6ndares de aprendizaje
- 2.8 Desempe6os por grado
- 2.9 Estrategias metodol6gicas en Educaci6n F6sica
- 2.10 Recursos did6cticos en Educaci6n F6sica
- 2.11 Evaluaci6n en Educaci6n F6sica
- 2.12 Tipos de evaluaci6n en Educaci6n F6sica
- 2.13 T6cnicas e instrumentos de evaluaci6n en Educaci6n F6sica

CAPITULO III

3 MARCO OPERATIVO

- 3.1 Proyecto Educativo Nacional
- 3.2 Proyecto Curricular Regional
- 3.3 Proyecto Curricular Regional
- 3.4 Proyecto educativo Local
- 3.5 Proyecto Curricular Local
- 3.6 Proyecto Educativo Institucional
- 3.7 Proyecto Curricular Institucional
- 3.8 Importancia de la Educaci6n F6sica
- 3.9 Perfil, funciones y competencias del profesor de educaci6n f6sica
- 3.10 Justificaci6n de la pr6ctica preprofesional
- 3.11 Procesos de diversificaci6n curricular.
- 3.12 Programaci6n curricular anual de educaci6n f6sica.
- 3.13 Unidades did6cticas y/o Experiencias de aprendizaje.
- 3.14 Sesi6n de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.





## CAPITULO IV

### MARCO CONCEPTUAL

- 2.14 Educación
- 2.15 Currículo
- 2.16 Proyectos educativos
- 2.17 Educación física
- 2.18 Tecnología de la información y comunicación **TICs** en Educación Física
- 2.19 Métodos
- 2.20 Enseñanza
- 2.21 Aprendizaje
- 2.22 Competencia
- 2.23 Capacidad
- 2.24 Desempeño
- 2.25 Producto
- 2.26 Logros de aprendizaje
- 2.27 Evaluación

### CONCLUSIONES

### SUGERENCIAS

### REFERENCIAS

### WEBGRAFIA

### ANEXOS

**Oficio de la practica**

**Horario**

**Planificación curricular anual**

**Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje**

**Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje**

**Instrumentos de evaluación de cada sesión**

**Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.**

**Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.**

**Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)**

**Evidencias Fotos Vídeos entre otros.**

**Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO**  
*Facultad de Ciencias de la Educación*  
**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - ACREDITADA**  
**PRÁCTICA PREPROFESIONAL**



20. Rubricas de evaluación sustentación de práctica preprofesional.

RUBRICA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y SUSTENTACIÓN DE PRACTICA PREPROFESIONAL EPEF UNA PUNO						
CE1. Propone y aplica procesos de aprendizaje-enseñanza para contribuir a la educación corporal, deporte y recreación, en diferentes contextos y grupos etarios.						
Apellidos y Nombres		:		Ciclo :		
Curso		:		Fecha :		
INSTRUCCIONES: Coloque el puntaje donde corresponde según criterios y sus descriptores. Para obtener el puntaje total de la dimensión, sume la cantidad de puntos. Para obtener la nota final, sume los puntajes de cada dimensión y divida entre 3.						
DIMENSIONES	CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				PUNTAJE
		INSUFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	SOBRESALIENTE	
Demuestra puntualidad, y buena presentación acorde al acto académico	Asistencia y puntualidad	2 Puntos Asiste con 10 minutos de retraso y permanece durante la sustentación.	5 Puntos Asiste con 5 minutos de retraso y permanece durante la sustentación.	8 Puntos Asiste a la hora indicada y permanece estable durante la sustentación.	10 Puntos Asiste antes de la hora indicada y permanece estable durante la sustentación.	
	Buena presentación	2 Puntos No muestra presentación personal, ni maneja el espacio físico.	5 Puntos Muestra adecuada presentación personal con regular postura corporal y manejo del espacio físico.	8 Puntos Muestra adecuada presentación personal, mantiene buena postura corporal y maneja adecuadamente el espacio físico.	10 Puntos Muestra excelente presentación personal, mantiene muy buena postura corporal y maneja adecuadamente el espacio físico.	
<b>PUNTAJE TOTAL DE DIMENSIÓN</b>						
Redacción del Informe de Práctica y originalidad.	Formato y estructura informe	1 Punto El informe no tiene estructura y no responde a criterios de pertinencia.	2 Puntos El informe presenta un formato no estructurado, y no responde a criterios de pertinencia.	3 Puntos El informe presenta un formato poco estructurado, y responde a ciertos criterios de pertinencia.	4 Puntos El informe presenta un formato correctamente estructurado y responde a criterios de pertinencia.	
	Introducción	1 Punto No presenta introducción o es incorrecta.	2 Puntos La introducción entrega una visión parcial del informe (carece de respuesta a más de dos de las preguntas: qué, dónde, cuándo, cómo).	3 Puntos La introducción entrega una visión parcial del informe (carece de respuesta a una de las preguntas: qué, dónde, cuándo, cómo).	4 Puntos La introducción entrega una visión general del informe (qué, dónde, cuándo, cómo).	
	Redacción	1 Punto El texto es difícil de comprender debido a la nula articulación de ideas.	2 Puntos El texto es parcialmente comprensible, no presenta una correcta redacción, se visualiza muchas observaciones en la articulación de ideas y uso de tiempos verbales.	3 Puntos El texto es comprensible, en su mayoría presenta una correcta redacción, se visualiza una buena articulación de ideas o uso de tiempos verbales.	4 Puntos El texto es comprensible, en su totalidad presenta una correcta redacción, se visualiza una adecuada articulación de ideas y uso de tiempos verbales.	
	Citación	1 Punto Toda la información no se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	2 Puntos La mayoría de la información no se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	3 Puntos La mayoría de la información se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	4 Puntos Toda la información se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	
Planificación curricular y/o programa de actividad física	Citación	1 Punto Toda la información no se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	2 Puntos La mayoría de la información no se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	3 Puntos La mayoría de la información se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	4 Puntos Toda la información se encuentra citada en formato APA, ya sea textualmente extraída o parafraseada desde una fuente.	
	Planificación curricular y/o programa de actividad física	1 Punto No se muestran evidencias formales que respalden el trabajo de práctica preprofesional (planificación curricular) y/o (programa de actividad física).	2 Puntos Muestra insuficientes evidencias referente al trabajo de práctica preprofesional (planificación curricular) y/o (programa de actividad física).	3 Puntos Muestra la mayoría de las evidencias con consistencia y coherencia al trabajo de práctica preprofesional (planificación curricular) y/o (programa de actividad física).	4 Puntos Muestra todas las evidencias con consistencia y coherencia referente al trabajo de práctica preprofesional (planificación curricular) y/o (programa de actividad física).	
<b>PUNTAJE TOTAL DE DIMENSIÓN</b>						
Participación en el debate.	Aplicación de aprendizajes adquiridos en su formación	1 Punto No describe la aplicación de aprendizajes.	3 Puntos Aplica alguna vez, los aprendizajes adquiridos durante su formación profesional en las distintas actividades realizadas en la práctica.	4 Puntos Aplica parcialmente los aprendizajes adquiridos durante su formación profesional en las distintas actividades realizadas en la práctica.	6 Puntos Aplica los aprendizajes adquiridos durante su formación profesional en las distintas actividades realizadas en la práctica.	
	Nuevos aprendizajes	1 Punto No describe los nuevos aprendizajes adquiridos.	3 Puntos Identifica, pero no realiza un análisis de los nuevos aprendizajes adquiridos.	4 Puntos Identifica y realiza un análisis parcial de los nuevos aprendizajes adquiridos.	6 Puntos Identifica y realiza un análisis crítico de los nuevos aprendizajes adquiridos.	
	Conclusiones	2 Puntos No presenta conclusiones o estas son incorrectas.	4 Puntos Realiza un juicio no acertado sobre la experiencia (personal y preprofesional) lograda, pero no considera el resultado obtenido en la práctica.	7 Puntos Realiza un juicio no tan acertado sobre la experiencia (personal y preprofesional) lograda y el resultado obtenido en la práctica.	8 Puntos Realiza un juicio acertado sobre la experiencia (personal y preprofesional) lograda y el resultado obtenido en la práctica.	
<b>PUNTAJE TOTAL DE DIMENSIÓN</b>						
<b>NOTA FINAL</b>						
SUGERENCIAS Y/O OBSERVACIONES:						
Mg. Silo Nahun Chuquicallata Paricahua 1er MIEMBRO		Dr. Yony Martín Pino Vanegas PRESIDENTE		M.Sc. Yan Carlo Quispe Quispe 2do MIEMBRO		